



## **RESOLUCIÓN MOTIVADA 52/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 034-RNPN-2017 presentada por el ciudadano

del domicilio de departamento de quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número

solicitando la siguiente información: "a-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; b-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; c-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; d-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; e-Propuesta de reforma de reglamento interno de trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; f-Respuesta a Propuesta de Reforma de Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; g- Documentos Presentados ante Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la respectiva dirección competente, de Reforma del Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES desde el 3 de enero del año 2013 hasta la fecha actual; contenido, estado del trámite y/u observaciones del referido Ministerio si las hubiese". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información de los puntos "a" y "b", al Lic. Jorge Hernández, Asistente Jurídico de Presidencia, obteniendo por respuesta, por medio correo electrónico en el que solicitaba extender el plazo de entrega de la información correspondiente al expediente numero 034-RNPN-2017, se realizó la resolución motivada de prórroga de plazo número 43/UAIP-2017, de fecha dieciséis de marzo del presente año, extendiendo el plazo por cinco días hábiles adicionales.
- -Se requirió la información de los puntos "e", "f" y "g"; a la Licda. Jesica Martinez, Jefe de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo por respuesta, por memorando RRHH-172/2017, de fecha 13 de marzo del presente año, en la que consta: en atención a correo electrónico relacionado a la solicitud de información RNPN-2017-0034 por este medio informo que de acuerdo a su solicitud la información requerida y que a continuación detallo no se encontró en los archivos de esta Unidad: 1)Reformas del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales presentadas por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas Naturales. 2) Respuestas a propuestas de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, presentadas por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas Naturales a autoridades del Registro Nacional de las Personas Naturales. 3)Documentos presentados ante el





Ministerio de Trabajo y Prevención Social en la respectiva dirección competente de reforma del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, desde el 3 de enero del año 2013 hasta la fecha, contenido, estado del tramite y/o observaciones del referido Ministerio. Por lo que la información de los puntos "e" y "f" fue solicitado al Lic. Jorge Hernández y la información del punto "g" al Lic. Carlos Iván Samayoa, Asesor Jurídico de la Presidencia del RNPN

-Se requirió la información del punto "g"al Lic. Carlos Iván Samayoa, Asesor Jurídico de la Presidencia del RNPN, obteniendo por respuesta, por medio del memorando AJP-103/2017, de fecha 14 de marzo del presente año, en la que consta: En relación a requerimiento de información numero RNPN-2017-0034, recibido vía correo electrónico, de fecha trece de marzo del presente año, en el cual se solicita copia certificada de los documentos presentados ante el Ministerio de Trabajo y Prevención Social en la respectiva dirección competente, de Reforma del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, desde el 3 de enero del año 2013 hasta la fecha actual; contenido, estado del trámite y/u observaciones de referido Ministerio si las hubiese. En tal sentido, le remito copia certificada de los documentos presentados ante la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en relación a la solicitud de propuesta de modificación al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN que es tramitada por esta Asesoría Jurídica de la Presidencia y observaciones realizadas por la referida Dirección, los cuales son los únicos documentos que se poseen en esta Asesoría Jurídica de la Presidencia sobre dicho tema.

-Se requirió la información de los puntos "a", "b", "e" y "f" al Lic. Jorge Hernández, Asistente Jurídico de la Presidencia del RNPN obteniendo por respuesta, por memorando AJP-33/2017, de fecha 23 de marzo del presente año, en la que consta: por este medio le remito fotocopias certificadas de solicitudes presentadas por el STRNPN y las respuestas de la Presidencia del RNPN, que se han encontrado en los Archivos de esta Presidencia, revisando del 3 de enero del año 2017 al 31 de enero del presente año. Además, debo informarle que en los archivos de presidencia no se ha encontrado propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales presentada por el STRNPN. Por lo que esto último es inexistente.

-Se requirió la información de los puntos "c" y "d" al Lic. Jaime Ceron, Asistente Director de Registro de Personas Naturales y Secretario de Junta Directiva del RNPN, obteniendo por respuesta, por medio del memorando 05-SJD-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, en la que se adjunta lo solicitado.

Por lo anterior y con base al artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. ENTREGAR la información referente a lo siguiente puntos: a-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; b-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Presidencia del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; c-Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; d-Respuesta a Escritos y/o solicitudes presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES





STRNPN, ante Junta Directiva del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES entre el periodo del 3 de enero del año 2014 y el 31 de enero del año 2017; y g- Documentos Presentados ante Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la respectiva dirección competente, de Reforma del Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES desde el 3 de enero del año 2013 hasta la fecha actual; contenido, estado del trámite y/u observaciones del referido Ministerio si las hubiese.

2. CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información de los siguientes puntos: e-Propuesta de reforma de reglamento interno de trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; f-Respuesta a Propuesta de Reforma de Reglamento Interno de Trabajo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES presentadas por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES STRNPN a autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. Esto con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifiquese,

Fátima Rutilia Romero Escobar Oficial de Información RNPN